

CIUDAD DE ENCINITAS – AVISO DE ELECCIÓN

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que se celebrará una Elección General Municipal en la Ciudad de Encinitas el martes, 5 de noviembre de 2024, con el fin de elegir y tomar medidas sobre lo siguiente:

- Un (1) Alcalde para el mandato completo de dos años que finalizará en noviembre de 2026.
- Dos (2) Miembros del Consejo:
 - Un (1) Miembro del Consejo para representar al Distrito 1 para un mandato completo de cuatro años que finalizará en noviembre de 2028.
 - Un (1) Miembro del Consejo para representar al Distrito 2 para un mandato completo de cuatro años que finalizará en noviembre de 2028.
- En la reunión del 22 de mayo de 2024, el Consejo Municipal adoptó la Resolución 2024-60 ordenando la presentación a los electores calificados del Municipio una medida electoral colocada en la papeleta electoral del Consejo Municipal relativa a una medida de impuesto general sobre transacciones y uso (ventas) de un centavo por dólar con la pregunta en la boleta electoral que aparecerá de la siguiente manera:

Para proporcionar financiamiento controlado localmente para los servicios de la ciudad de Encinitas, tales como mantener los parques, playas e instalaciones públicas seguras y limpias; mantener la basura/contaminación fuera de las lagunas, vías fluviales, playas, hábitat marino al reparar los desagües pluviales obsoletos; restauración de la arena de las playas; reparación de baches; mantenimiento de calles; mejora de la seguridad vial, infraestructura e instalaciones de seguridad pública; ¿debe Encinitas adoptar una medida que establezca un impuesto de un centavo (1%) para transacciones y uso (ventas), proporcionando anualmente \$15.4 millones para fines de ingresos generales por 10 años?	SÍ
	NO

El periodo de presentación de candidaturas para un (1) cargo de Alcalde y dos (2) cargos de Miembros del Consejo Municipal (Distrito 1 y Distrito 2) inicia el lunes, 15 de julio de 2024, y finaliza el viernes, 9 de agosto de 2024, a las 4:30 p.m. Todos los candidatos deben ser un elector registrado en Encinitas al momento de expedirse los documentos de candidatura. Los candidatos para Miembros del Consejo deben también residir en el distrito al cual pretenden representar.

Ninguna persona puede llenar documentos de candidatura para más de un cargo en la misma elección.

Si un **titular** para el cargo de Alcalde no presenta su solicitud en la fecha límite del 9 de Agosto de 2024, la fecha límite se extenderá al 14 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m. para candidatos no titulares.

Si un **titular** para el cargo de Miembro del Consejo no presenta su solicitud en la fecha límite del 9 de Agosto de 2024, la fecha límite se extenderá al 14 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m. para candidatos no titulares.

Si nadie o solo una persona está nominada para un cargo electivo, se puede realizar un nombramiento para el cargo electivo tal como lo establece el Código Electoral Sección 10229 del Estado de California.

Los Centros de Voto estarán abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., el Día de la Elección.

Para más información relativa a las ubicaciones y horarios de funcionamiento de los centros de voto, registrarse para votar e información adicional sobre las votaciones, póngase en contacto con Registrar a los Votantes del Condado de San Diego en <https://www.sdvote.com>. Para información adicional de las elecciones municipales, visite la página de internet de Elecciones Municipales de la Ciudad de Encinitas ubicada en <http://www.encinitasca.gov/Government/Municipal-Elections> o póngase en contacto con el Departamento de la Secretaria Municipal al 760-633-2601. \Kathy Hollywood, Secretaria Municipal, Fecha: 14 de junio de 2024.